

24/06/2019

Copiapó: Tribunal acogió tesis de la Fiscalía y condenó a menor de edad como autor del delito de homicidio (Audio)

En una audiencia desarrollada este lunes en el Tribunal Oral de Copiapó, se conoció el veredicto condenatorio unánime que obtuvo la Fiscalía de Atacama en el caso del homicidio de Paulo Viera Cano, quien perdió la vida en abril del año pasado luego de sufrir una golpiza y ser víctima de un disparo por la espalda.



La audiencia, que se realizó por segunda vez luego que la Corte de Apelaciones acogiera un recurso de nulidad presentado por el

Ministerio Público tras la primera audiencia de juicio oral por este caso, se extendió por tres días, periodo en que el fiscal Ariel Guzmán Moya presentó los medios de prueba con los que logró acreditar la actuación del imputado. Entre ellos la declaración de testigos protegidos, cuyos antecedentes permitieron sustentar la hipótesis de la Fiscalía respecto de la participación del menor de edad en los hechos.

“A partir del rechazo de las circunstancias agravantes que fueron solicitadas por la Fiscalía en el primer juicio por este crimen. Se presentó el recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, el que fue acogido y permitió reiterar este caso ante el Tribunal Oral. En esta oportunidad, los Jueces de la Primera Sala consideraron a lo menos una agravante con lo que la Fiscalía pudo solicitar una pena más alta en contra del condenado”, dijo el fiscal.

Junto la condena por el fallecimiento de la víctima, el acusado también será sancionado por el delito de porte ilegal de arma de fuego y municiones.

EL CASO

Respecto de la acusación de la Fiscalía, en abril del año pasado la víctima junto a otras personas llegaron hasta un domicilio del sector Villa Esperanza de la capital regional con la finalidad de comprar droga. Oportunidad en que luego que descendieran del vehículo en que se movilizaban se generó una discusión y posterior intercambio de golpes con personas que se encontraban en la casa, los que de acuerdo a la investigación contaban con armas de fuego.

Según la indagatoria, esto motivó la huida de la víctima y sus acompañantes, a pesar de lo cual Viera Cano fue golpeado, consiguiendo alejarse del lugar de la agresión. Sin embargo, el imputado lo siguió a bordo de una camioneta dándole alcance para agredirlo nuevamente y trasladarlo, ya herido, hasta un sector eriazo ubicado en las inmediaciones de las piscinas decantadoras de la población Los Minerales, lugar en que lo golpearon y el acusado menor de edad le propinó un disparo en la espalda.

Luego de la agresión el cuerpo de la víctima fue oculto en el mismo lugar bajo escombros. Siendo encontrado al día siguiente por personas que caminaban por el sector.

Según indicó el fiscal, la audiencia pública en que se conocerá la sentencia se realizará este viernes a partir de las 13 horas.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369